



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**N° 273-2024-GM-MDI**

Ite, 06 de setiembre de 2024.

#### VISTOS:

OFICIO N° 075-2024-DGIN/PREG-TAC/SPROV-JOB/SDIT-ITE de fecha 12 de julio del 2024, Informe N° 0566-2024-SGBSGASP-GDS/MDI de fecha 18 de julio de 2024, Informe N° 1157-2024-GDS-GM/MDI de fecha 19 de julio de 2024, Informe N° 142-2024-OAT-OGA/MDI de fecha 09 de agosto del 2024, Informe N° 1677-2024-OGA/GM/MDI de fecha 16 de agosto del 2024; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 8 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y de resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal (...).

Que, mediante ordenanza municipal N° 008-2023-MDI, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, establece en el artículo 86° inciso 22 que es función de la Unidad Funcional de Recaudación y Fiscalización de "Fiscalizar y controlar el funcionamiento de establecimientos comerciales y servicios que no cuenten con licencias y permisos correspondientes.

Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDI, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad establece en el artículo 104° inciso 5: "Que es función del de Gestión de Riesgos de Desastres de coordinar y promover las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones - ITSE, evaluaciones de condiciones de seguridad en espectáculos deportivos y no deportivos - ESCE (de hasta 3000 personas) y la vista de inspección de seguridad de inspección de seguridad en edificaciones - VISE (...)", y conforme al inciso 6 que es función de "fiscalizar los establecimientos objetos de inspección, con la finalidad de verificar si cuentan con el certificado de ITSE o mantiene las condiciones de seguridad (...)".

Que, conforme de la Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDI, que aprueba la modificatoria del Reglamento de la Organizaciones y Funciones (ROF) de la entidad, se establece en el artículo 120° inciso 8 que: "es función del equipo funcional de servicios públicos y gestión ambiental de "ejecutar y desarrollar acciones de supervisión ambiental de la emisión de humos, residuos industriales, mineros y otros, el manejo de residuos sólidos (...)".

Que, mediante OFICIO N° 075-2024-DGIN/PREG-TAC/SPROV-JOB/SDIT-ITE de fecha 12 de julio del 2024, Sra. Marleni C. Cornejo Carhua Subprefecta del Distrito de Ite- Jorge Basadre - Región Tacna, recomienda formalizar el comité de Fiscalización Municipal, y así cumplir con el plan de trabajo 2024 que corresponde: Fiscalizar para el cumplimiento de la normativa aplicada en los establecimientos comerciales, identificación y fiscalización de los eventos públicos que no reúnen las garantías.

Mediante Informe N° 0566-2024-SGBSGASP-GDS/MDI de fecha 18 de julio de 2024, el Subgerente de Bienestar Social, Gestión Ambiental y Servicio Públicos, remite solicitud de conformación del comité de fiscalización municipal, y requiere derivar el documento a la Oficina General de Administración con atención a la Unidad Funcional de Recaudación y Fiscalización y a la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura con atención al Equipo Funcional de Gestiones de Riesgos de desastres.

Mediante Informe N° 1157-2024-GDS-GM/MDI de fecha 19 de julio de 2024, la jefa de Gerencia de Desarrollo Social, remite solicitud de Conformación del Comité de Fiscalización Municipal, para que sea derivada a la Oficina General de Administración para conocimiento y siga su trámite correspondiente.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante Informe N° 142-2024-OAT-OGA/MDI de fecha 09 de agosto del 2024, el jefe de la Oficina de Administración Tributaria, remite propuesta para conformación de Comité de Fiscalización, según al siguiente detalle:

ITEM	UNIDADES ORGANICAS	FUNCION
01	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FISCALIZADOR
02	SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	FISCALIZADOR
03	EQUIPO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	FISCALIZADOR
04	EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZCO	FISCALIZADOR

Mediante Informe N° 1677-2024-OGA/GM/MDI de fecha 16 de agosto del 2024, el jefe (e) de la Oficina General de Administración, remite al Gerente Municipal, propuesta de conformación del comité de fiscalización; y posterior se proceda a la designación de los miembros de fiscalizadores vía acto resolutivo; ello en cumplimiento del inciso 6 del artículo primero, establecido en la Resolución de Alcaldía N°013-2023-MDI/A (...).

Que, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDI, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha de 04 de enero del 2023, dispone la que delega facultades a la Gerencia Municipal y las atribuciones conferidas por el Reglamento de la Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite; y estando a lo acordado por el despacho de Gerencia Municipal, con visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Administración Tributaria, Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, al **COMITÉ DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL** del Distrito de Ite – Provincia Jorge Basadre – Departamento de Tacna; el mismo que estará integrado por:

ITEM	UNIDADES ORGANICAS	FUNCIÓN
01	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FISCALIZADOR
02	SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	FISCALIZADOR
03	EQUIPO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	FISCALIZADOR
04	EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZCO	FISCALIZADOR



**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** a las áreas designados en el artículo primero de la presente resolución, deberán realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.



**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE**, a las Unidades Orgánicas designados a las áreas respectivas para conocimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
OGAJ  
OAT  
OGA  
GDS  
OA  
OTIC  
Archivo  
Interesados